

ÍNDICE AI: EUR 64/09/96/s
20 DE MAYO DE 1996

CROACIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA EL PROCESAMIENTO DE DOS PERIODISTAS DEL *FERAL TRIBUNE* EN CROACIA

Amnistía Internacional está profundamente preocupada por el reciente procesamiento del redactor jefe del *Feral Tribune*, Viktor Ivan.**if**, y el periodista Marinko „ ulif por un presunto delito de calumnias y ofensas al presidente del país en el número del 29 de abril de esta publicación. Los periodistas podrían ser condenados a penas de prisión de un año y seis meses respectivamente. De ser encarcelados, la organización de derechos humanos consideraría a ambos presos de conciencia.

Amnistía Internacional ha pedido hoy al presidente croata Franjo Tudjman que retire su consentimiento para que se emprendan acciones penales por las presuntas calumnias. También le ha instado a que someta al Tribunal Constitucional los artículos correspondientes del Código Penal como paso previo para garantizar la protección de la libertad de expresión en Croacia.

«La protección especial frente a las críticas que las leyes otorgan al presidente y a otras autoridades está en completo desacuerdo con las normas internacionales que el gobierno de Croacia se ha comprometido o desea adoptar —ha afirmado hoy Amnistía Internacional—. Se deben retirar los cargos presentados contra los periodistas del *Feral Tribune* y se debe modificar la ley por la que han sido acusados.»

Amnistía Internacional estima que este procesamiento es especialmente inquietante dada la preocupación de la organización por otros informes de amenazas y ataques contra periodistas independientes, como es el caso de Goran Flauder el año pasado y Edita Vlahovi**f** en enero. Además, existe una preocupación generalizada por otras restricciones impuestas a medios de comunicación independientes, como las medidas tributarias y administrativas adoptadas en las últimas semanas contra las publicaciones *Novi List* y *Panorama*. En ocasiones anteriores, las autoridades atacaron al *Feral Tribune* mediante la movilización de Viktor Ivan.**if** y el establecimiento de impuestos especiales sobre las ventas de esta publicación.

El Código Penal ha sido modificado recientemente para reforzar la protección especial que la ley otorga al presidente y otras autoridades estatales al estipular que el fiscal del Estado debe emprender acciones penales, previo consentimiento de la autoridad correspondiente, por daños al honor o la reputación de las personas que ocupan estos cargos.

«Las autoridades que crean haber sido calumniadas pueden emprender las mismas acciones civiles que están al alcance de los demás ciudadanos, independientemente de su condición. Estas acciones deberían ser suficientes», ha afirmado Amnistía Internacional.

«El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyas resoluciones serán vinculantes para

Croacia si entra a formar parte del Consejo de Europa, ha dejado claro que una sociedad democrática, la prensa desempeña una función relevante por su capacidad criticar a las autoridades públicas», ha asegurado la organización de derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Tanto el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Croacia ha ratificado y, por tanto, tiene la obligación de observar, como el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, al que Croacia tendrá que ratificar cuando se produzca su propuesta adhesión al Consejo de Europa, garantizan el derecho a la libertad de expresión. La interpretación de ambos artículos, en especial la del artículo 10 del Convenio por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, deja claro que aunque se pueden imponer algunas restricciones a la libertad de expresión por motivos de seguridad nacional u de otro tipo, como el respeto a los derechos y la reputación de otras personas, estas limitaciones sólo se pueden aplicar en circunstancias estrictamente limitadas. Normalmente no está permitida la prohibición de las críticas enérgicas de los medios de comunicación a las autoridades gubernamentales.

Los artículos 71 (calumnias) y 72 (ofensas) del Código Penal croata permiten a cualquier ciudadano, independientemente de su cargo o posición, iniciar acciones legales para proteger su reputación. Sin embargo, el artículo 77, que incluye la obligación del fiscal del Estado de promover acciones penales contra las personas que critiquen al presidente, al primer ministro, al presidente del Parlamento y a otras autoridades, supone dar a las personas que ocupan estos cargos una ventaja sobre el resto de los ciudadanos que difícilmente pueden conciliarse con los fines del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El escrito de procesamiento de los periodistas del *Feral Tribune* fue dictado el 7 de mayo. En él se los acusa de calumniar al presidente Tudjman en el número del 29 de abril, en un artículo sobre el deseo del presidente de convertir el monumento de Jasenovac, dedicado a las víctimas serbias y judías del régimen colaboracionista *Ustaša* durante la segunda guerra mundial, en un monumento a todas las víctimas croatas de la guerra, también los que apoyaron al régimen *Ustaša* y que fueron víctimas del régimen comunista que se hizo con el poder al final de la guerra. En el artículo, en el que Marinko „ulif también comentó el deseo del presidente de trasladar a Croacia la tumba del presidente Tito y del líder *Ustaša* Ante Pavelif, se acusaba presuntamente al presidente de adoptar los métodos del dictador español general Franco. El redactor jefe, Viktor Ivanfif, está acusado de calumniar al presidente en un fotomontaje de la sección satírica del mismo número en el que se mostraba al presidente recibiendo un trofeo de manos de Ante Pavelif.

Otros ejemplos recientes de la presión a la que se está sometiendo a los periodistas y medios de comunicación independientes son los derechos de importación por valor de dos millones y medio de dólares estadounidenses que las autoridades reclaman al diario *Novi List* y el cierre del semanario *Panorama* por no haber recibido la aprobación oficial sobre seguridad e higiene en la sala de rotativas. Los comentaristas nacionales e internacionales han señalado que estas dos medidas parecen ser arbitrarias y motivadas por consideraciones políticas. También puede estar relacionada con la cuestión de la libertad de expresión en Croacia el reciente ataque aparecido en el diario *Vjesnik*, controlado por el Estado, contra el presidente del Comité Helsinki de Croacia, Ivan Zvonimir „i.ak, en el que se le acusaba de haber sido agente de los servicios de seguridad yugoslavos desde los años sesenta. Ivan Zvonimir „i.ak ha negado las acusaciones y ha anunciado una querrela contra el director del diario *Vjesnik* en aplicación del artículo 71 del Código Penal.

